

ACTA N° 001-2020-MPH/CM
I SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 28 DE ENERO DEL 2020

En la ciudad de Huancayo, siendo las 11:00 horas del día 28 de enero del año dos mil veinte, en la Sala de Sesiones "Saúl Muñoz Menacho", ubicada en el tercer piso del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancayo, previa Citación de la Secretaría General, por disposición del señor Alcalde, de conformidad con los artículos 35° y 44° del Reglamento Interno de Concejo, concordante con los artículos 13° y el numeral 2) del artículo 20°, de la Ley 27972, Orgánica de Municipalidades.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Señores Regidores muy buenos días vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria del día de hoy 28 de enero de 2020, señor Secretario General sírvase pasar lista para verificar el quórum correspondiente.

Secretario General Abg. José Lutz Alvino Arge: Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios, público en general buenos días de conformidad con el artículo 37 del Reglamento Interno del Concejo Municipal se procede a la verificación del Quórum Reglamentario:

- | | |
|--|----------|
| • Sr. Alcalde Juan Carlos Quispe Ledesma | Presente |
| • Reg. Sandro Gustavo Véliz Soto | Presente |
| • Reg. Lariza Polina Rojas Rojas | Presente |
| • Reg. William Quispe Flores | Presente |
| • Reg. Ana Belén Chupurgo Canchari | Presente |
| • Reg. Marisol Ticllacuri Sedano | Presente |
| • Reg. Héctor Pedro Huamán Pérez | Presente |
| • Reg. Waldyr Menczel Ricse Cañari | Presente |
| • Reg. Paulo César Beltrán Ponce | Presente |
| • Reg. Hernán Fausto Gómez Cisneros | Presente |
| • Reg. Moisés Pari Mendoza | Presente |
| • Reg. Melissa Huayhua Almonacid | Presente |
| • Reg. Luis Martín Lazo Benavides | Presente |

Señor Alcalde se ha comprobado que se cuenta con el Quórum reglamentario para poder dar iniciar la Presente Sesión Extraordinaria.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Muchas gracias, por el Quórum Reglamentario vamos a dar iniciar a la Sesión Extraordinaria del día de hoy; vamos a pasar a la primera Estación.

I. ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA:

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Sres. Regidores se les han adjuntado las Actas de las Sesiones Extraordinarias de 13 y 31 de diciembre de 2019 dentro del plazo establecido por el RIC; por lo que, solicito la dispensa de su Lectura, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo con la dispensa, por Unanimidad.

Habiéndose dispensado su lectura, solicito que hagan llegar sus observaciones de esta Acta; no habiendo observaciones queda aprobada. Pasamos a la Estación de Orden del Día.

Secretario General: Señor Alcalde, de conformidad con el artículo 65° del Reglamento Interno del Concejo Municipal en las Sesiones Extraordinarias solamente se pueden tratar asuntos que han sido materia de convocatoria, y únicamente consta de Estación de Orden del Día, como primer punto de Estación de Orden del Día tenemos:

II. ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1. **Dictamen N° 001-2020-MPH/CODUyA de 22 de enero de 2020 de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Ambiental con el cual recomienda al Concejo Municipal autorizar al Alcalde la firma de una Adenda excepcional a las Adendas de los Convenios N° 170 y 171-2017-II-FONIPREL, por un periodo de 90 días calendarios.**

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Vamos a solicitar al Presidente de la Comisión de Obras pueda sustentar el presente Dictamen.

Regidor Héctor Pedro Huamán Pérez: Señor Alcalde muy buenos días, colegas Regidores buenos días, funcionarios y vecinos muy buenos días, de esta adenda colegas Regidores es para poder proseguir los trámites correspondientes con FONIPREL y anteriormente se había firmado una adenda, pero por cuestión de tiempo no se ha podido todavía hacer los pagos correspondientes a los estudios de pre inversión y como perfil, entonces lo que el comité está pidiendo que es este convenio tuviese activo para poder hacer los pagos correspondientes, estos perfiles son para hacer estudios del Centro Educativo N° 396 Jardín de Niños en Ocopilla y al Centro Educativo Nivel Primario N° 30057, esta adenda excepcional es para poder prácticamente pagar a la Institución que ha elaborado estos expedientes ya está culminado, pero tiene que estar activo el convenio para poder cancelar a la Institución que ha ejecutado este trabajo de estudios de pre inversión, muchas gracias.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Señores Regidores hay alguna opinión al respecto.

Reg. Paulo César Beltrán Ponce: Señor Alcalde muy buenos días, colegas Regidores, funcionarios presentes, este tema de agenda lo hemos aprobado en la Comisión pertinente, pero con una observación, señor Alcalde que dé viene precisamente la solicitud de esta adenda de noventa días por un retraso que ha tenido la Sub Gerencia de Logística, básicamente para poder cumplir con el pago de la persona que ha realizado los trabajos, creo que en todo caso ponemos de su conocimiento de que aquí habido aparentemente una negligencia del área de logística porque innecesariamente se ha retrasado todo el tema de trámites para hacer el pago correspondiente, por lo cual no se ha podido hacer el pago en todo caso dentro del año pasado, se está pidiendo colegas noventa días para poder subsanar eso, a fin de que se cumpla con la retribución a las personas que han realizado los presentes estudios, eso es señor Alcalde.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Gracias Regidor, alguna otra opinión.

Regidor Luis Martín Lazo Benavides: Señor Alcalde, señores Regidores tengan ustedes muy buenos días y señores funcionarios, señor quien habla forma parte de la comisión de obras donde se ha discutido este tema de una adenda de algunos convenios, como usted puede observar no aparece mi firma, debido a que señor tengo discrepancias con este Dictamen, toda vez de que si nosotros revisamos que es una adenda, la adenda es todo añadido lo que se hace en un documento y en este caso lo que se pretende hacer es generar una adenda de ampliar la vigencia de un contrato para hacer los pagos que los funcionarios en su oportunidad no realizaron el trámite de manera rápida para culminar con el pago de los derechos de los que laboran en este proyecto, pero tengo que decir que este contrato señor Alcalde ya culminó, el contrato ya venció, es un contrato que ha concluido, aquí no se está haciendo una adenda para ampliar un plazo para hacer que la empresa termine su trabajo si no lo que se está pretendiendo es ampliar un contrato para hacerse los tramites de un pago, lo cual a mí me parece irregular estamos desnaturalizando lo que viene hacer una adenda, eso yo expuse en las sesiones de comisión y vuelvo a reiterar mi posición en el sentido de que las adendas no se usan para este tipo de hecho, las adendas se usan para ampliar la vigencia de un contrato en fin, pero no a manera de excepcional ampliar una vigencia de contrato que ya se concluyó para regularizar los tramites a las empresas que han realizado el trabajo, eso es todo, por eso dejo en constancia mi posición en el sentido de que no aparece mi firma y por lo que estoy señalando, muchas gracias.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Gracias Regidor alguna otra opinión al respecto.

Regidora Ana Belén Chupurgo Canchari: Buenos días disculpen para hacer constar mi presencia.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: No habiendo más opiniones al respecto vamos a proceder a votar.

Regidor Héctor Pedro Huamán Pérez: Si señor Alcalde precisamente este punto cuenta como pueden observar colegas con un informe técnico y un informe legal que da pase a la aprobación de este y como conclusión y recomendación del informe legal una de las recomendaciones señor Alcalde que debe ser tomada en cuenta en serio por este Concejo y por a través suyo para que dé cumplimiento es: Remitir copia de los actuados de todo este proceso a la Secretaria Técnica del PAD a efectos de determinar e individualice las responsabilidades que se generaron los hechos puestos en consideración por la gerencia de obras, es decir el hecho de que no se le haya pagado puntualmente a las personas que han realizado estos trabajos pues carean en responsabilidad como señale en mi intervención anterior es básicamente dentro de la Sub Gerencia de Logística que deben dar las explicaciones del por qué no se ha pagado a tiempo más aun cuando ya los trabajos han sido concluidos y que lo que conlleva por consiguiente a que este Concejo tenga que aprobar una adenda para solucionar el problema propiciado por la Sub Gerencia de Logística, de no aprobarse este acuerdo a través del dictamen que se ha presentado pues simplemente no se le pagaría a los profesionales, lo que podría traer como consecuencia es probablemente una denuncia porque aquí hay responsabilidad de los funcionarios y espero que señor Alcalde que pueda en realidad tomarse en cuenta estas recomendaciones que también tiene que abrirse una investigación respectiva acerca de las personas que por negligencia han ocasionado esta situación en la que se ve ahora obligado el Concejo prácticamente a tomar una decisión al respecto, muchas gracias.

Regidor William Quispe Flores: Señor Alcalde, colegas Regidores, funcionarios, publico, Buenos días efectivamente ya se tiene conocimiento de que hay un monto de dinero que corresponde a FONIPREL que tenía que hacer el pago a estos profesionales por haber elaborado el expediente y este monto de dinero está congelado, lo que la secretaria técnica en todo caso a puesto de manifiesto es que a consulta FONIPREL la única forma de poder desembolsar ese dinero que esta en cuenta pero está congelado es a través de una adenda, es la única forma por la que se podría pagar los servicios de estos profesionales, entonces es por ello que se sube este dictamen hacia el Concejo Municipal para que pueda ser aprobado y finalmente poder pagar le a estos profesionales.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Alguna otra opinión, bien no habiendo más opiniones, vamos a someterlo a votación, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar el Dictamen N° 001-2020-MPH/CODUyA de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Ambiental con el cual recomienda al Concejo Municipal autorizar al Alcalde la firma de una Adenda excepcional a las Adendas de los Convenios N° 170 y 171-2017-II-FONIPREL, por un periodo de 90 días calendarios, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, votos en contra, cual es el siguiente punto.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 010-2020-MPH/CM

ARTÍCULO ÚNICO.- NO AUTORIZAR al señor Alcalde de la provincia de Huancayo – Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma, la suscripción de las Adendas a los Convenios FONIPREL, por un plazo de noventa (90) días calendarios siguientes: Convenio N° 170-2017-II-FONIPREL de 28 de noviembre del año 2017 para cofinanciar el estudio de preinversión denominado: “Mejoramiento del Servicio Educativo de Nivel Inicial en la Institución Educativa N° 396 del sector Cb 17 del distrito de Huancayo, Huancayo, Junín” y Convenio N° 171-2017-II-FONIPREL de 28 de noviembre del año 2017 para cofinanciar el estudio de preinversión denominado: “Mejoramiento del Servicio Educativo en el nivel primario de la Institución Educativa N° 30057 del sector Cd 03 del distrito de Huancayo, Huancayo, Junín”.

Regidora Melissa Huayhua Almonacid: Buenos días señor Alcalde, señores Regidores, señores miembros del Concejo, bueno para hacer una precisión es importante que cuando se hacen las votaciones se den los resultados y se especifique que personas están votando por los hechos, hemos tenido problemas con actas anteriores, porque no se puede identificar las votaciones hay que admitirnos todavía a los videos, en tal sentido yo le pediría al Secretario General que diga Regidor Sandro, Regidor William, Regidor Ana Belén debemos describir cuales son la votación que ha tenido cada Regidor y eso que consta en actas.

Secretario General: Señor Alcalde si me permite, respecto a la sugerencia de la Regidora Melissa Huayhua Almonacid ya sería una votación nominal, no sería una votación ordinaria, las votaciones nominales son por cada uno de los Regidores que tipo de voto está optando en este caso se ha tenido ocho votos a favor, cuatro votos en contra, por lo tanto no ha sido aprobado el Dictamen N° 001-2020-MPH/CODUyA de la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Ambiental. Señor Alcalde como siguiente punto tenemos:

2. **Dictamen N° 001-2020-MPH/CODyD de 24 de enero de 2020 de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados con el que recomienda al Concejo Municipal, la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal, que autoriza al Alcalde Provincial la suscripción de convenio, entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Fondo INVIERTE para el Desarrollo Territorial – FITD para la ejecución del Proyecto con Código Único 2412532 denominado: Mejoramiento del Camino Vecinal con Código de Ruta JU1010, tramo: Emp. Jr. Cahuide – C.P. Vista Alegre – C.P. Paccha en los distritos de Viques, Huacrapuquio y Cullhuas de la provincia de Huancayo – departamento de Junín.**
Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Vamos a solicitar al presidente de la comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados a sustentar el presente Dictamen.

Regidora Ana Belén Chupurgo Canchari: Muy buenos días en mi calidad de vicepresidenta de la comisión, ya que el presidente no se encuentra en la sesión voy a sustentar el Dictamen, según al proyecto de acuerdo al Concejo Municipal que suscribe y remite el oficio N°024-2020 del Instituto vial de la Municipalidad Provincial de Huancayo de fecha 23 de enero de 2020 por el cual también emite la gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el memorando 22-2020-MPH el Informe Legal 103-2020, asimismo el Gerente de Asesoría Jurídica el 23 de enero de 2020 proponiendo autorizar al Alcalde la suscripción del convenio en el marco del concurso del fondo INVIERTE para Desarrollo Territorial y entre la Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante el Informe 005-2020 del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Huancayo con fecha 22 de enero de 2020 el Economista Jhon Casio Huayre Gerente General del Instituto vial Provincial solicita al acuerdo de Concejo autorizando la suscripción de este convenio entre INVIERTE y nuestra Municipalidad Provincial de Huancayo el cual denominado Mejoramiento del Camino Vecinal con Código de Ruta JU1010, tramo: Emp. Jr. Cahuide – C.P. Vista Alegre – C.P. Paccha en los distritos de Viques, Huacrapuquio y Cullhuas de la provincia de Huancayo – departamento de Junín, con Código Único 2412532 cuyo monto del proyecto asciende a tres millones trescientos veinte ocho mil cuatrocientos cuatro punto ochenta y dos, cuyo sesenta por ciento es decir un millón novecientos noventa y siete mil cero cuarenta y dos punto ochenta y nueve será cofinanciado por el INVIERTE y así mismo el cuarenta por ciento es decir un millón trescientos treinta mil trescientos sesenta y dos mil soles deberá ser cofinanciado por la Municipalidad Provincial de Huancayo, también, existe un Informe Técnico de parte de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cual emite opinión favorable para la suscripción de este convenio, de la misma forma el Informe Legal N° 103-2020 con la misma fecha de 23 de enero opina viable la emisión del acta del Concejo Municipal para aprobar el acuerdo de Concejo, el Instituto vial provincial como órgano descentralizado para poder adquirir este presupuesto para emitir sus obras programar tiene tres modalidades, una de ellas es solicitar el presupuesto a PROVIAS descentralizado la cual es en base a ciertas condiciones, otro es mediante convenios con los recursos de los distritos mediante cofinanciamiento y también que la misma Municipalidad Provincial pueda emitir sus gastos de esta forma es que se presenta este acuerdo de Concejo para el proyecto denominado ya presente entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y en este caso con el INVIERTE para los lugares ya mencionados sin la necesidad de que los distritos hayan invertido, si existe alguna otra inquietud puede usted secretario técnico, el director del Instituto pueda hacer presente cuenta con acuerdo de Concejo y con la mayoría de Regidores en su aprobación.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Alguna opinión al respecto, bien no habiendo más opiniones al respecto vamos a someter a votación, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar el Dictamen N° 001-2020-MPH/CODyD de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados con el que recomienda al Concejo Municipal la aprobación del proyecto de acuerdo Municipal que autoriza al Alcalde Provincial la suscripción de convenio, entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Fondo INVIERTE para el Desarrollo Territorial – FITD para la ejecución del Proyecto con Código Único 2412532 denominado: Mejoramiento del Camino Vecinal con Código de Ruta JU1010, tramo: Emp. Jr. Cahuide – C.P. Vista Alegre – C.P. Paccha en los distritos de Viques, Huacrapuquio y Cullhuas de la provincia de Huancayo – departamento de Junín, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo, por Unanimidad, siguiente punto.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 011-2020-MPH/CM

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de Huancayo, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones, la suscripción del convenio, entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FITD para la ejecución del proyecto MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL CON CÓDIGO DE RUTA JU1010, TRAMO: EMP. JR.CAHUIDE - C.P. VISTA ALEGRE - C.P. PACCHA EN LOS DISTRITOS DE VIQUES, HUACRAPUQUIO Y CULLHUAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO -DEPARTAMENTO DE JUNÍN con código único 2412532.

ARTÍCULO 2°.- El Convenio suscrito por el Alcalde Provincial, será reportado de manera oportuna ante el Concejo Municipal, previa a su implementación.

ARTÍCULO 3°.- La implementación del Convenio suscrito por el Alcalde Provincial estará enmarcada en las directivas e instructivos emitidos por el FONDO INVIERTE PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – FITD.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

3. **Dictamen N° 002-2020-MPH/CODyD de 24 de enero de 2020 de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados con el que recomienda al Concejo Municipal, la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal, que autoriza al Alcalde Provincial la suscripción de convenios durante el periodo 2020 – 2022, entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado.**

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: De la misma forma vamos a solicitar a la Vice Presidenta de la Comisión que pueda sustentar dicho Dictamen.

Regidora Ana Belén Chupurgo Canchari: Bueno dentro del proyecto de Acuerdo de Concejo propone autorizar al Alcalde provincial la suscripción de los convenios durante el periodo 2020 al 2022 entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado, todo ello en concordancia con comisiones como en el artículo 9° nueve de la Ley Orgánica de Municipalidades la cual recomienda al Concejo la aprobación de

convenios como lo hacemos presente anteriormente es necesario renovar los convenios con PROVIAS el Instituto Vial Provincial antes se realizaba cada año esta vez en exposición en base de tres años del 2020 al 2022, también cuenta con informe legal, informe de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto declarando viable esta aprobación para la suscripción de convenio durante estos tres años entre PROVIAS y la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Alguna opinión al respecto señores Regidores.

Regidores Paulo César Beltrán Ponce: Si, Señor Alcalde solo una observación, aquí respecto al Dictamen que ya el año pasado a tenido varias dificultades en el sentido de que presentan Dictámenes que no cuenten con las firmas respectivas, en este presente caso solo se aprecia una firma del Regidor Hernán Fausto con el sello respectivo y luego hay una firma que no se sabe de quién corresponde y no hay más firmas ni el presidente de la comisión, entonces me extraña que solamente este Dictamen cuente con dos firmas, una identificada y una sin saber a quien corresponda lo que puede generar después suspicacia, el año pasado se ha discutido reiteradamente sobre las firmas, sobre el procedimiento y aquí creo que corresponde al presidente la rectificación del caso porque da la sensación de que esto no ha sido aprobado por ni siquiera por mayoría, entonces que explique el señor presidente respecto a esto no cuenta con las firmas respectivas señor.

Regidora Ana Belén Chupurgo Canchari: Si, bueno creo que es un tema de forma que paso de repente por Secretaria de Regidores, el día que sesionamos estuvimos presente la Regidora Melissa, el Regidor Hernán Fausto y mi persona haciendo el quorum respectivo para llevar a cabo la sesión de comisión, por lo cual aprobamos este Dictamen en mayoría es decir los tres ya mencionados, sin embargo aquí como usted refiere falta el sello y la firma de la Regidora Melissa y en el segundo Dictamen de la misma forma, creo que eso debemos mejorar, pero los que están presente saben que han suscrito, mejor dicho han aprobado por unanimidad los presentes de la sesión de comisión.

Regidor Sandro Gustavo Véliz Soto: Señor Alcalde, señores Regidores, señores funcionarios buenos días, bien cuento acá con tres hojas que son iguales es lo mismo, pero dentro de las tres hojas, la primera hoja se puede ver las tres firmas, solamente faltaría el sello que no se reconoce de quien es la firma, en la segunda hoja si no está la firma de la Regidora Ana Belén, pero en la primera si esta, creo que no habría problema en nada, gracias.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Bien no habiendo otra opinión vamos a someter a votación, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo por aprobar el Dictamen N° 002-2020-MPH/CODyD de 24 de enero de 2020 de la Comisión de Órganos Desconcentrados y Descentralizados con el que recomienda al Concejo Municipal, la aprobación del proyecto de Acuerdo de Concejo Municipal, que autoriza al Alcalde Provincial la suscripción de convenios durante el periodo 2020 – 2022, entre la Municipalidad Provincial de Huancayo y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS Descentralizado, sírvanse a levantar la mano los que estén de acuerdo con aprobar, votos en contra, a favor Unánime, bien siguiente punto.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2020-MPH/CM

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO durante el periodo fiscal 2020-2022.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, al Alcalde Provincial de Huancayo, a suscribir Convenios durante el periodo 2020-2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO.

ARTÍCULO 3°.- Los Convenios a ser suscritos por el Alcalde Provincial de Huancayo durante el periodo 2020-2022, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente acuerdo.

4. Informe del Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo como implementación del Acuerdo de Concejo Municipal N° 169-2019-MPH/CM, sobre los siguientes puntos: a) Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales, b) Servicio de Alquiler de Camionetas 4x4, c) Servicio de distribución de combustible a los distritos de la provincia de Huancayo, y d) Servicios de mantenimiento.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Vamos a solicitar la participación del Gerente General de Vialidad para que pueda sustentar el informe que ha presentado.

El Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo: Buenos días Señor Alcalde, señores Regidores, funcionarios y público presente como acuerdo de Concejo solicitaron un informe resumido de las actividades que se tuvieron en el año 2019 para lo cual se le ha adjuntado las diapositivas respectivas sobre el tema de los mantenimientos rutinarios, alquiler de camionetas y la distribución de combustible para los distritos, bueno en resumen como pueden notar en las diapositivas, en la primera hoja tenemos el informe del mantenimiento rutinarios, en los mantenimientos rutinarios se han realizado o se realizan a través del convenio que firmar con PROVIAS descentralizado ese convenio ya nos da los nombres de las vías a intervenir, ahí pueden ver al detalle todos los gastos que se han realizado en el año 2019 en mantenimiento rutinario alrededor de setecientos dieciocho mil ciento treinta y cinco mil soles y adicionalmente como no se ha podido utilizar todos los recursos ya que los procesos de selección comenzaron después del Acuerdo de Concejo en el mes de marzo, mes de abril se utilizó parte de los recursos con autorización de PROVIAS por el valor de ciento cuarenta y siete mil soles en la mejora de alcantarías de juntas vecinales en cinco tramos que ustedes también pueden notar en la diapositiva, entonces en total gastado en el 2019 es alrededor de ochocientos sesenta mil soles y de acuerdo al monto de la adenda que tenemos con PROVIAS descentralizado queda un millón doscientos cuarenta y tres mil soles no se logró gastar al cien por ciento, hemos llegado a un porcentaje de ejecución del sesenta y nueve punto sesenta por ciento, como les vuelto a repetir esto se debe a que el Instituto vial ha comenzado después de los acuerdos de sesión de Concejo y las autorizaciones para poder lanzar los procesos de selección y se ha tenido que utilizar algunos recursos de los dos meses que no se han utilizado, los mantenimientos son actividades mensuales y el año pasado nos habían programado para los doce meses, dentro de esos doce meses como pueden comprender maso menos entre marzo y abril se ha iniciado recién los procesos de selección, esos tres o cuatro meses no se ha podido utilizar, entonces como son recursos condicionados de

PROVIAS descentralizado pues no se puede utilizar para otra actividad, entonces por eso que no sea cubierto el monto y hemos llegado casi al setenta por ciento de ejecución, en la diapositiva siguiente pueden ver el tema de mantenimiento periódico que es también recursos que nos da PROVIAS descentralizado, en este caso es para el proyecto de todo mantenimiento de Chacapampa cuenta con que el monto total programado era de un millón ciento diez mil doscientos ochenta y cinco soles, pero por procesos de selección las ofertas que presentaron el ejecutor se fueron al noventa por ciento y es por eso que el porcentaje de ejecución de gastos en este rubro era un noventa punto y ochenta y cuatro por ciento no es porque no se haya utilizado los recursos si no es que el postor ofertó al noventa por ciento eso es en el caso de los mantenimientos, ahora en el caso del servicio de alquiler de camioneta hemos tenido dos contratos el año pasado uno por sesenta y un días para atención de emergencias friales y uno por ciento cincuenta y dos días para la atención del área de operaciones, el área de operaciones del Instituto vial es el que se encarga de monitorear todos los mantenimientos que en este caso, bueno el año pasado presentamos los trece tramos en los distritos de la Provincia de Huancayo, como pueden ver todos los distritos están ubicados en las zonas rurales las actividades que realiza el Instituto vial, entonces el gasto realizado en alquiler de camioneta el año pasado ha sido de cuarenta y diez mil soles, eso incluye al conductor de la camioneta, es decir el Instituto vial no paga personalmente un conductor, también incluye todos los gastos de mantenimiento que requiere la camioneta y cualquier otro objeto de servicio y solamente se pagan los días utilizados, es decir los días por cada día trabajado es el que se realiza el pago, el punto cuatro es el tema de la distribución de combustible como lo menciono la Regidora Ana Belén una de las fuentes de ingreso que tiene el Instituto vial para su funcionamiento son los aportes de los distritos que realizan al Instituto vial y el aporte que realiza la Provincia de Huancayo para la dotación de combustible que es uno de los puntos o para la realización de algún proyecto eso depende ya del distrito en el tema vial, entonces ahí tenemos los veinticinco distritos con los cuales tenemos convenios, ellos aportan como les vuelvo a mencionar dinero al Instituto vial y la Municipalidad también aporta dinero al Instituto vial para hacer un fondo que es utilizado por cada distrito, es decir cada distrito nos pide de acuerdo a sus necesidades, por ejemplo en el caso de distrito de Carhuacallanga ellos pidieron el combustible, entonces en galones tenemos alrededor de mil ciento noventa y tres galones de combustible que el distrito de Carhuacallanga ha querido que se compre no lo han utilizado, lo van a utilizar recién en el año 2020, entonces es autonomía del distrito cuando utilizarlo de acuerdo también a sus actividades que ellos tienen programado, entonces todos esos distritos tienen esa programación y el año pasado se ha comprado veintiséis mil cuatrocientos galones de combustible de los cuales se ha distribuido dieciocho mil cuatrocientos veintisiete como esta en el cuadro mencionado y finalmente para la exposición creo que ya por conocimiento de ustedes se ha logrado entrar al concurso de financiamiento de proyecto a favor de los distritos de Viques, Huacrapuquio y Cuyas con el fondo de inversión de desarrollo territorial que como parte de las actividades del Instituto vial también proponemos que la gestión de proyectos de inversión a nivel de perfil, es decir de estudios de expedientes técnicos, bueno eso es todo en cuando puedo informar, si hay algunas preguntas para poder tomar la palabra.

Regidora Lariza Polina Rojas Rojas: Muy buenas tardes indudablemente señor Alcalde esto es una pena el tipo de informes que nos está dando el representante del Instituto vial, indudablemente dice solicitamos un informe de los servicios que están realizando a los amigos vecinales que le cuesta traer al representante una foto de cómo estaba estos caminos vecinales como ha sido el trabajo y en que forma esta, haya donde se ejecutó, como quedo para la población, sin embargo un informe de tres hojitas el día de hoy nos hacen entrega no sabemos, dicen montos, pero no vemos en como esta como ha quedado la finalización de esos trabajos, si ya se culminó al ciento por ciento o no se culminó, suavemente como e mismo lo dice sesenta y nueve punto por sesenta por ciento ejecución, merece seguir en el cargo eso usted sabrá confirmarlo o no, otro que llama la atención y por qué pedimos que venga a explicar justamente a sesión de Concejo por que lamentablemente se paga doscientos veinte soles diario al alquiler de una camioneta y ya no se va a supervisar esas obras, cuarenta y seis mil ochocientos sesenta para alquiler de una camioneta y así decimos que la Municipalidad no tiene fondos para poder cubrir otras necesidades del pueblo, a mí me indigna no sé si al resto les va, les viene bueno no es mi plata y no es mi problema, indudablemente que llama la atención, ahora el tema del combustible igualmente han adquirido tanto no dice por cuanto ha sido el monto de la adquisición del combustible, pero dice que se ha adquirido veinte seis mil cuatrocientos siete y se ha distribuido dieciocho mil cuatrocientos veinte y siete, el tema del alquiler de las camionetas ha sido como ha sido la forma de ver o de mandar a licitar que empresa nos puede alquilar esas camionetas a un costo menor, si ahorita se ha gastado trece mil cuatrocientos veinte y treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siendo un valor por un año nada más de cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta, si quiero una camioneta de segunda mano se hubiera adquirido para no estar pagando a cada año y que este dinero se esté yendo sin beneficio a la población eso es lo que llama la atención, indudablemente yo tengo el DNI de la persona y el nombre de la empresa que está alquilando esta camioneta averigüemos si es que no hay nada también y esperemos que nos haga llegar como ha hecho esta licitación para poder tener el contrato, muchas gracias.

Regidor Waldo Félix Baltazar Navarro: Señor Alcalde disculpe hago mi presencia, aunque es tarde, pero por motivos de fuerza mayor llegue tarde, gracias.

Regidor Moisés Pari Mendoza: Bien creo que la sesión de Concejo el señor que se acaba de apersonar creo que las reglas del juego son las mismas para todos, el día de hoy llegue minutos tardes para la comisión y considero que es falta y creo que es para todos, respecto al tema del Instituto vial, si bien es cierto que esta unidad orgánica, fue la primera en esta gestión que ocasiono escándalos, recordemos el escándalo de que aparentemente esta obra de mantenimientos rutinarios hayan ganado tres empresas cuyos propietarios aparentemente son tres hermanos, yo quisiera que el gerente me diga quién es el gerente general y quien es de la empresa Yanacancha, Huasicancha, Vista Alegre, Huacrapuquio, Rio Virgen, Cruce Cera Puquio, Mitopanca, Cholca, Chacapampa, Chiche, Antacocha, Los Angeles, Dicrepanpa y Huasicancha Puqio, quisiera saber cuál es la razón social de la empresa y quienes son los gerentes, y tiene razón la Regidora Lariza cuando hace mención de que si somos una gestión que nos afanamos al decir que estamos al lado del pueblo que el señor Henry López decía que no se iba a terciarizar ningún tipo de obras, no se iba a terciarizar ningún tipo de actividad y vemos con sorpresa de que se terciarizan y no solo la camioneta, hace cuatro días vi una camioneta en el Poder Judicial de la Municipalidad Provincial de Huancayo tengo los videos de un trabajador que estaba haciendo cosas personales en el Poder Judicial y se alquilan camionetas para este tipo de trabajos cuando tenemos camionetas

que se están haciendo uso para uso exclusivamente personal, ahora el tema del combustible espero que no suceda lo mismo que sucede en el Distrito de Chilca, distrito que da la casualidad que es de la misma agrupación espero de que lleven la mejor forma el tema de la distribución de combustible, pero le rogaría al gerente en este caso que haga mención de quienes son las empresas y quienes son los gerentes de las obras asignadas para el mantenimiento de las vías, muchísimas gracias.

Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo: Buenos días señor Regidores como nuevamente agradecer por las observaciones que puedan realizar el informe pero como ya como en la solicitud que he enviado se ha dado el informe detallado de todos los procesos de selección desde el año 2019, se le ha entregado alrededor de cinco archivadores de todas las actividades que se realizaron durante el 2019, entonces yo pienso que al haber retomado la referencia y al detalle yo he traído el resumen para que todo el Concejo esté al tanto de todo lo que se está realizando, bueno en el caso del Regidor Parí que pide la relación de las empresas ahorita no lo tengo a la mano, pero se les ha alcanzado en su momento el informe, pero si desean lo puedo volver a alcanzar al Regidor Parí o a todos los Regidores la relación de todas las empresas que han llevado acabo el mantenimiento, como vuelvo a repetir el servicio de mantenimiento es una actividad que se realiza de forma mensual, el año pasado nos dieron para doce meses, es decir contando desde enero, yo entre a partir del cuatro de enero a la gestión y se requería los acuerdos de Concejo, firmar el convenio con poderes descentralizados como lo estamos pidiendo ahora para recién iniciar con los procesos de selección, entonces hemos iniciado nosotros el proceso de selección en el mes de marzo a abril, y durante el mes de enero, febrero marzo no se pudo realizar los servicios de mantenimiento porque no teníamos la documentación para lanzar al proceso es por eso que no se han utilizado todos los recursos y hemos llegado solamente al sesenta y nueve por ciento, para este año se ha previsto ello y se ha solicitado por eso el acuerdo de Concejo y PROVIAS descentralizado para que no tengamos otra dificultad se está pidiendo también que se firme el convenio para tres años 2020-2022 para poder no tener estas dificultades de retrasar los gastos en realidad de mantenimiento, ahora en el caso de la camioneta cuando entre a la gestión por encargo del señor Alcalde se evaluó el uso de adquirir una camioneta o de alquilar, entonces dentro de la evaluación nos conviene en el caso del Instituto vial nos conviene el tema de alquiler de camioneta por que, por la sencilla razón de que este alquiler incluye el tema de pago del personal nosotros como Instituto vial ya no contratamos otra persona que realice, segundo el cuidado de la camioneta, tercero el desgaste que tiene la camioneta que maso menos los que tienen vehículos una camioneta de este tipo cuesta alrededor de mil soles mensuales en tema de mantenimiento, tres el tema de desgaste de llantas al año tenemos que cambiar llantas, cada llanta aproximadamente cuesta setecientos cincuenta soles, entonces evaluando el costo de beneficio para los días que nosotros tenemos para alquilar que no es para todo el año son solamente ciento cincuenta a doscientos trece días aproximadamente, entonces sería un gasto excesivo si nosotros compráramos una camioneta, contrataremos un personal, ahora el personal que entraría para el servicio de la camioneta se tendría que quedar permanentemente y eso generaría también gastos sociales y carga laboral que necesariamente nosotros podríamos generar, entonces es por eso que se optó por el servicio de la camioneta igual para este año tenemos programado menos días, hemos hecho una evaluación el año pasado y en menos días de uso de camioneta, este año vamos a utilizar alrededor solamente de ciento noventa días aproximadamente, eso es todo lo que de repente para aclarar.

Regidor Luis Martín Lazo Benavides: Señor presidente buenos días la pregunta del señor Parí, a inicios de esta gestión en este Concejo Municipal se puso de conocimiento de que en su órgano de PROVIAS se ve direccionado y favorecido en algunas obras de este mantenimiento rutinario a toda una familia o algunas tiene de conocimiento de esto y si tiene que acciones legales o administrativas ha iniciado.

Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal Provincial de Huancayo: Bien, Si justamente cuando se tocó el tema en ese entonces ya nosotros teníamos ya un informe de observaciones de OSCE, OSCE nos hizo esas observaciones no solamente eso sino a todos hicimos nosotros el descargo legal frente a las observaciones al OSCE y se pudo por así decirlo que dar una respuesta técnica en el proceso de selección que se ha llevado, ahora sobre la suspicacia en el tema de que habían tres personas que tenían el apellido o eran hermanos, pues eso como funcionario público yo no tengo ningún, no se ha realizado ningún direccionamiento, ningún favoritismo a ninguna empresa, los procesos han sido transparentes, es por eso que se ha llevado acabo cuando en la formalidad y las observaciones que ha habido se han tomado en referencia por parte de ORCI y también obviamente por la solicitud que ustedes han realizado en su momento también se ha realizado el descargo respectivo, ahora después de realizar las observaciones o después de atender las observaciones que hizo Órgano de Control Interno, nosotros hemos realizado un control posterior, entonces con el control posterior nosotros hemos solicitado la documentación original para que de acuerdo a los procedimientos de selección que se han cerrado por así decirlo el tema, de nuestra parte hemos aperturado este año las posibilidades para todas las personas que desean realizar el servicio, nosotros no tenemos ninguna preferencia ni nada por el estilo.

Regidor Moisés Parí Mendoza: Señor funcionario entiendo o quiero entender de que a lo mejor usted asumió el cargo ya tenía toda la logística armada o toda la logística en este caso detallada por órdenes superiores, quiero entender que fue así, entiendo también, quisiera hacerle una pregunta y quiero que me responda, a usted ¿le parece ético de que unas cuantas obras sean licitadas a tres hermanas?, a usted le parece ético de que casualidad de que esas empresas hayan tenido tanta suerte que sean adjudicadas a obras que este manejadas cuando la norma señala de que deben ser asociaciones de gerencia del sector, que raro que esas personas su domicilio legal es el mismo lugar y a mí me sorprende lo que dijo de que costos beneficios en cuanto a alquilar camionetas, cuando hablamos de institucionalidad es dejarle algo a la Provincia de Huancayo, el señor Alcalde mencionaba y decía de que tengo muchos trabajadores repuestos de la anterior gestión si pues hazlos trabajar si los tienen sentados ahí parados pagándoles sueldos en perjuicio de Huancayo hazlos trabajar rótelo, pero no hacen eso, dice que genera gastos al contratar choferes, conozco a varios trabajadores en este caso repuestos que tienen licencias de conducir que fácilmente pueden ser rotados y no generaría mayor costo, dejar una camioneta usted lo ve como gasto, muchos quizás somos ahorrativos en beneficio de la población, pero bueno son formas de pensar y formas de llevar la política cosa que respetamos, pero no compartimos, lo más usual es de que no queremos admitir o no queremos dar respuestas que son totalmente evidentes señor gerente que en política no existe coincidencias ni existe casualidades, creo yo de que hay que hacer mega culpa y decir pues de que tal vez se ha equivocado tal vez cometieron errores y señor Alcalde vengo repitiendo este tema ya hace más de un año la

importancia de tener un Control Interno, un control Interno no adherido a la oficina de Control institucional, sino un Control Interno adherido a Gerencia Municipal, porque es la Gerencia Municipal como ente supremo en el tema administrativo que podría velar y que todo vaya correctamente, el gerente decía que se ha hecho un control posterior, vamos hacer controles posteriores a todas las anomalías que viene sucediendo en esta gestión, mire usted que tan importante podría ser la implementación de un Control Interno por parte de la misma Municipalidad y quizás llevar un ISO, un ISO de calidad lo que se debería generar en esta gestión es de que la gerencia Municipal tome el control absoluto de todas las instituciones en este caso gerencias y sub gerencias que trabajen bajos resultados, bajo control estricto de cada día y de cada actividad eso nos garantizaría señor Alcalde a usted a nosotros como Concejo Municipal y a la población de que las cosas se estén llevando de manera adecuada, pero lamentablemente llevamos un año solicitando de que tome usted iniciativa de generar un Control Interno adherido a la Gerencia Municipal, pero bueno creo que no estamos siendo escuchados, muchas gracias.

Regidor Paulo César Beltrán Ponce: Gracias señor Alcalde tengo de conocimiento que la Municipalidad había contratado un consultor para elaborar toda una estrategia de implementación de un ISO anticorrupción, anti soborno que era como una cuestión de, no sé cuánto habrá costado la consultoría y todo eso pero, eso pediré en su momento en una próxima sesión habría que solicitar eso en que ha quedado y con respecto a lo que estamos hablando si el Instituto vial hubiera tomado la decisión de comprar una camioneta yo les aseguro que ya hubiera sido la portada de los medios, Instituto vial compra camioneta pese a la situación de austeridad, pienso que por ahí hubiese sido más bien la crítica se está comprando una camioneta más aun cuando el gerente explica que son solamente por días el tema de su utilización y respecto al informe que hace el Gerente, si preocupa de que sea un informe demasiado resumido, yo siento de que no representa o en todo caso no tiene el ánimo de transparentar lo que se ha realizado en el caso de alquiler de las camionetas hubiera sido importante agregar que empresa, que persona está haciendo, alquila esta camioneta de la Municipalidad porque es demasiado genérico todo el informe que nos ha presentado el señor gerente y que si este año que ha pasado no hemos tenido probablemente el tiempo de visitar las obras que está haciendo en mantenimiento rutinario de las vías, creo que este año habrá que ponerle más énfasis en esto y recomendarle por su intermedio señor Alcalde de que evitemos, en todos estos procesos de licitación demasiada suerte tienen algunas personas, algunas familias y eso dice mucho de la empresa, de la gestión misma, lo que queremos es que se ha transparente, que no haya procesos direccionado o no las condiciones para que las familias de Jauja tengan demasiada suerte para hacerse de la contrata de estas licitaciones y puntualmente una pregunta para el Gerente hay un cuadro de dotación de combustible donde esta programa por ejemplo tomo como referencia Colca está programado quinientos noventa y seis galones para el 2019, pero será distribuido cero al igual que algunos distritos más, pero hay distritos como Chupuro que ha estado programado por mil trescientos treinta y tres galones y se le ha dado mil seiscientos, en el caso de Ingenio igual setecientos setenta y cuatro galones y se le ha dado mil ciento cincuenta y es así distritos que están programados una cantidad, pero al final no se le ha dado nada y otros distritos que estaban programados una cantidad que finalmente será distribuidos más de lo que se había planificado, se entiende eso señor Gerente de que e podría restarle eso a los distritos que no tienen, como es el mecanismo que se le entrega más combustible de lo programado por los distritos afecten a los demás distritos o no afecta a los que no han recibido, que explique eso señor Alcalde por su intermedio, gracias.

Gerente General del Instituto de Validad Municipal Provincial de Huancayo: Para cerrar el tema de los servicios de mantenimiento el mecanismo para poder realizar la selección tiene etapas para poder hacer la verificación de los documentos y posterior recién la ganadora de la buena pro y recién se podría hacer el control posterior que es parte de la Ley de contrataciones, nosotros realizamos como Gerente la gestión lo más transparente posible a favor de todos los postores o proveedores que quisieran participan, el comité de selección que están conformados por tres personales que están dentro de esta gerencia, los cuales son personal de planta, no son personales de confianza o CAS, todos son personales que ya vienen trabajando más de ocho años en esta gestión, entonces yo he tratado de conducir lo más transparente posible y de esa forma se ha llevado a cabo, ahora si hubiera algunas cosas por mejorar, para este año se está implementando otros mecanismos para que esto de alguna forma no genere suspicacia en otros sentidos, bueno lo que dice el Regidor Beltrán es tema del combustible, pues si efectivamente hay unos distritos que se les ha atendido un poco más, pero eso es con cargo a los recursos que ellos van a transferir ahora en el año 2020 es decir Chupuro por ejemplo tuvo una emergencia el año pasado por el tea del puente, entonces por el tema de puente el Alcalde solicito más combustible y solicito ya a cargo del 2020 entonces, como nosotros tenemos reserva de algunos distritos que todavía recién van a utilizar este año, se les ha atendido mas pero con cargo al 2020, es decir no va a perjudicar a los demás distritos el tema del combustible y este control se lleva individualmente por cada distrito durante todo el año y al final se le rinde cuenta a todos los Alcaldes distritales porque son los Alcaldes distritales que ponen también sus recursos para poderlos atender con ese servicios de combustible.

Alcalde Sr. Juan Carlos Quispe Ledesma: Alguna otra participación, bien señores Regidores no habiendo más participaciones donde el ISO 37001 en su momento vamos a informar, eso anti soborno ya se ha terminado de hacer los estudios ya se ha implementado estamos en camino hacia la certificación, bien sin más puntos que tocar, se concluye esta sesión extraordinaria siendo las 12:12 minutos.

Huancayo, 28 de enero de 2020

EL SECRETARIO GENERAL certifica que la presente Acta contiene, el desarrollo de la Sesión de Concejo con fecha arriba indicada, transcrita de un CD ROM. EL mismo que obra en los archivos de la Secretaría General.